



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS “CENTRO NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE EXTREMADURA”

La Federación Extremeña de Natación, como entidad deportiva solicitante de Plazas para la Residencia Estable de Deportistas en el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva “Ciudad Deportiva de Cáceres”, reguladas por el Decreto en vigor en el momento de la presentación de solicitudes Decreto 95/2016 de 5 de Julio o norma que lo sustituya, pone a disposición de aquellos deportistas que la han solicitado:

- Plazas para deportistas federativos internos. Número de plazas a determinar en función de la puntuación obtenida por la Federación Extremeña de Natación según Decreto regulador vigente en el momento de la presentación de solicitudes.
- Plazas para deportistas federativos externos. Número de plazas a determinar en función de la puntuación obtenida por la Federación Extremeña de Natación según Decreto regulador vigente en el momento de la presentación de solicitudes.

El objetivo principal de la Federación Extremeña de Natación es proporcionar, a aquellos deportistas integrantes del Grupo Federativo, de los medios y recursos que la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Deportes, pone a disposición de las Federaciones Deportivas para el desarrollo deportivo y académico de los deportistas que resultan beneficiarios de plaza.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DEPORTISTAS PARA FORMAR PARTE DEL C.N.T.D:

Para acceder a la Plaza deportiva en el Grupo Federativo del C.N.T.D. será imprescindible cumplir una serie de requisitos:

1. Años de nacimiento:

- Masculino: los nacidos entre los años 2003 y 2000.
- Femenino: las nacidas entre los años 2004 y 2001.

Para renovación de plaza no es necesario estar comprendido en ningún año en concreto.

Un/a nadador/a podrá disfrutar de la Plaza Federativa durante un máximo de 4 años seguidos.

2. Nivel deportivo:

2.1. Para deportistas que soliciten plaza POR PRIMERA VEZ (en la temporada 17-18):

Para poder acceder a la plaza, los deportistas que las soliciten deberán acreditar nivel nacional o estar al menos a un 3% de una mínima nacional.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN

2.2. Para deportistas que soliciten RENOVACIÓN DE PLAZA:

POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO (en la temporada 17-18):

Será necesario acreditar final B en campeonato de España de categoría correspondiente como requisito mínimo.

POR TERCER AÑO CONSECUTIVO (en la temporada 17-18):

Será necesario acreditar final A en campeonato de España de categoría correspondiente como requisito mínimo.

POR CUARTO AÑO CONSECUTIVO (en la temporada 17-18):

Será necesario acreditar posición de podio en campeonato de España de categoría correspondiente como requisito mínimo.

ACLARACIONES:

- Para aquellos deportistas que soliciten **RENOVACIÓN DE PLAZA, EN CUALQUIER AÑO**, se les tendrá en cuenta la consecución de Mínimas para Campeonatos de España Absolutos (Invierno – Open Primavera – Verano) **aun no cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en cada caso.**
- En caso de **NO** cumplir con los Mínimos establecidos, **quedará a expensas de Dirección Técnica y de los Entrenadores de la Federación Extremeña de Natación en el C.N.T.D su posible inclusión – exclusión en los listados, BAJO CRITERIO TÉCNICO, valorando la situación particular de cada deportista.**

3. Nivel académico:

Para acceder a la plaza, es *condición sine qua non* poseer buen rendimiento académico, debiendo **promocionar de curso obligatoriamente, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de este requisito.**

NOTA: El apartado actitudinal será determinante para el deportista, pudiendo suponer la NO inclusión en el listado, en caso de darse cualquiera de los siguientes supuestos:

- Haber sido expulsado o sancionado en firme por la Dirección del C.N.T.D (Expulsión definitiva o temporal).
- Faltas de disciplina o de respeto de cualquier índole o por cualquier vía.
- Comunicación verbal o escrita de intención de abandonar la disciplina del C.N.T.D. sin causa justificada.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN

RECURSOS DE LA FEDERACION EXTREMEÑA DE NATACION EN EL CNTD.

El grupo de Nadadores de la FEN beneficiarios de plaza contará con los siguientes recursos del C.N.T.D:

- ✓ Piscina de 25 metros y 6 calles, disponiendo del espacio y horario para su utilización a determinar por parte de la Dirección del C.N.T.D.
- ✓ Piscina de 50 metros y 8 calles durante el periodo estival, con transporte hacia la instalación correspondiente.
- ✓ Gimnasio equipado para el trabajo de Acondicionamiento Físico fuera del agua.
- ✓ Doble sesión de entrenamiento en agua y una sesión de entrenamiento en seco diarios.
- ✓ Gabinete de Acción Tutorial con funciones de asesoramiento educativo, tutorías de apoyo al estudio diario de 1,5 horas, comunicación permanente con los padres de los deportistas, contacto con el centro educativo, control de hábitos de higiene, alimentación y comportamiento, así como de trámite formal de aspectos relativos a la vida del deportista (consultas médicas, matriculas, becas, formularios, etc.).
- ✓ Pensión completa de comidas.
- ✓ Servicios médicos deportivos.
- ✓ Servicio de fisioterapia.
- ✓ Centro escolar con programa adaptado a las exigencias deportivas de los nadadores.

HORARIOS

Los horarios de entrenamiento se dispondrán, de forma general y en función de la Dirección del C.N.T.D, de la siguiente forma:

- 6:00 a 7:50. Sesión matutina de entrenamiento en Agua.
- 16:00 a 18:00. Sesión vespertina de entrenamiento de Agua.
- 18:15 a 19:30. Sesión de entrenamiento en Seco.

Los miércoles solo se realizará una sesión de entrenamientos en agua, siendo esta por la mañana, mientras que los sábados, la sesión, en caso de no ser en su club, será de 08:00 a 10:00.